



- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 29 del mes de septiembre del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-084-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 028** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada: **PAVIMENTACIÓN DE CAMINO BAGOJO COLECTIVO- VALLEJO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.**

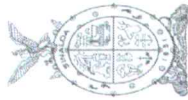
El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 29 del mes de septiembre del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 09 (nueve) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA MAJOLVA, S.A DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE GRUPO DE CONTRATISTAS CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A DE C.V.
4. BOSCO SO INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V.
5. INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.
6. CIEG, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA GRUPO FEMIL, S.A. DE C.V.
7. INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA C. ALFREDO SORIA VILLARREAL.
8. MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V. Y LA PERSONA FÍSICA C. JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ.

El licitante cuya propuesta presentada y que fue desechada en el presente procedimiento de contratación, es el siguiente:

Nombre del licitante:
INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.
CIEG, S.A. DE C.V.
INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA MAJOLVA, S.A DE C.V.
BOSCO SO INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V.
CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.
A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A DE C.V.



Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos y/o legales solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

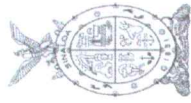
<p>INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Legal Requerida: DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DJR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>	<p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>DA-11.- Presenta el documento con Vigencia Vencida, (32-D del IMSS)</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
<p>CIEG, S.A. DE C.V. en A.P. con GRUPO FEMIL, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Técnica Requerida:</p>	<p>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PT- 12 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUB PARTIDAS, INDICANDO LOS PORCENTAJES MENSUALES DE CADA UNA DE ELLAS.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PT-12. Anotó Montos en el documento.</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 9. El presentar en los documentos de la propuesta técnica algún monto que pueda ser indicativo para la propuesta económica;</p>



<p>INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALO A. S. DE C.V. en A.P. con ALFREDO SORIA VILLARREAL</p>	
<p>Condición Legal Requerida: DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>	
<p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: DA-11.- Presenta el documento en sentido Negativo, (32-D del SAT)</p>	
<p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>	

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	LICITANTE	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJACIÓN TÉCNICA 50 PUNTOS
		2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TÉCNICOS	3 Puntos PROG. COSNT	3 Puntos PROGRAMAS	2 Puntos PLAN. INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim. Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)			
1	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	48.00		
2	CONSTRUCTORA MAJOLVA, SA DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00		
3	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, SA DE C.V	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	3.50	4.88	3.75	1.50	1.50	42.13		
4	BOSCOSO INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SA DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00		
5	MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	2.75	4.88	3.75	1.50	1.50	42.38		
6	CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V. en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO S.A. DE C.V. y JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00		



Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

CONSTRUCTORA MAJOLVA, S.A DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		
BOSCOSO INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		
CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V. en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V. y JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDES	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	48.00
2	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A DE C.V	42.13
3	MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	42.38

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **\$ 30'451,247.60**

90% Presupuesto Base: **\$ 27'406,122.84**

Rango: **\$ 27'406,122.84 al \$ 30'451,247.60**

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	\$ 27,406,122.84	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A DE C.V	\$ 27,406,122.85	SOLVENTE
3	MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 27,406,122.84	SOLVENTE



Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	\$ 27,406,122.84
2	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A DE C.V.	\$ 27,406,122.85
3	MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 27,406,122.84

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes:

<p>A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-13. En los análisis P06S05C022 y P06S02C028, no anexó maquinaria y/o equipo de construcción necesario para el desarrollo de la actividad</p> <p>PE-13. En el análisis P06S27C002, no anexó actividades solicitadas en la descripción del concepto</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> <p>23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto.</p>

<p>CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A DE C.V</p> <p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 12 CARGOS ADICIONALES, COMO SON:</p> <p>A. EL 3% CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-12. El resultado que anota de las operaciones aritméticas utilizadas para el cálculo de los cargos adicionales no está bien aplicado</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>32. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;</p>



Se enlista la Propuesta Económica que esta comprendida dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

LICITANTE		IMPORTE NETO
1	MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 27,406,122.84

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 11,092,630.04	\$ 601,130.53	\$ 6,315,341.39	\$ 2,881,456.31	\$ -	\$ 2,047,274.71	\$ 688,134.99	\$ 27,406,122.84
COSTO DE MERCADO =		\$ 11,092,630.04	\$ 601,130.53	\$ 6,315,341.39	\$ 2,881,456.31	\$ -			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)			
1	MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,047,274.71	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resultó "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguientes:

LICITANTE		IMPORTE	RESULTADO
1	MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 27,406,122.84	SOLVENTE



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 27'406,122.84

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 30 del mes de septiembre del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 86 (ochenta y seis) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 07 de octubre de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 31 de diciembre de 2022.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 30 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.



Vocal Suplente:

Jhovany Torres Ayala,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.